

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5185** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 13/2016, NIG n.º 48.04.2-16/000419, por auto de 29/1/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Chester Green Services, S.L., con CIF B95737706, con domicilio en Calle Loteria, n.º 2, bajo, 48005 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada por D. Francisco Pereda Sourrouille, abogado.

Domicilio postal: C/ Lehendakari Agirre, 52-1.º, 48970, Basauri.

Dirección electrónica: francisco@arizconsultores.com

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

6. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 2 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160004797-1